

Resultados de la Evaluación Física Financiera Gestión 2023

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica a todas las entidades del sector público que, en el marco del Artículo 39 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, deben remitir los “Resultados de la Evaluación Física – Financiera” de la gestión 2023 **hasta el 12 de julio del año en curso**, impostergablemente, en formato digital e impreso, conforme al anexo adjunto; para su posterior envío a la Asamblea Legislativa Plurinacional.



La Paz, 14 de mayo de 2024